

**RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, por la que se convoca un proceso selectivo mediante concurso de méritos para la ampliación del listado de espera para la cobertura temporal de plazas de la escala de Técnicos/as Especialistas (subescala Informática), subgrupo C1.**

Esta Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 40 del Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 101/2004, de 13 de mayo (DOG de 26 de mayo), modificados por el Decreto 194/2007, de 11 de octubre (DOG de 17 de octubre), y de la Resolución Rectoral de 10 de julio de 2024 por la que se establece la estructura orgánica de los servicios centrales de la Universidade da Coruña y las competencias de sus órganos directivos,

**RESUELVE**

Convocar un proceso selectivo mediante concurso de méritos, para la ampliación del listado de espera para cubrir, mediante nombramiento de personal funcionario interino, plazas de la escala de Técnicos/as Especialistas (subescala Informática), subgrupo C1, de la Universidade da Coruña, mientras no se proceda a su cobertura con carácter definitivo, de acuerdo con las siguientes:

**BASES DE La CONVOCATORIA**

**1. Normas Generales**

Se convoca proceso selectivo mediante concurso de méritos para la ampliación del listado de espera para la cobertura temporal de plazas de la escala de Técnicos/as Especialistas (subescala Informática), subgrupo C1.

**2. Requisitos de las personas aspirantes**

Las personas aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de final del plazo de presentación de solicitudes:

- 2.1- Nacionalidad: Ser español/a o nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, o de otros estados en los tener previstos en la Ley 2/2015 de Empleo Público de Galicia.
- 2.2- Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

2.3- Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener alguna de las siguientes titulaciones: Técnico/a Superior o Técnico/a de Formación Profesional de la familia profesional de Informática y Comunicaciones en la fecha de finalización de presentación de solicitudes. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar estar en posesión de la correspondiente validación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que obtuvieran el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.4- Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones del puesto. A estos efectos, la persona aspirante declara, al hacer la solicitud de participación en el proceso selectivo, que en esa fecha posee la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto y que no padece enfermedad física ni psíquica que le impida realizar el trabajo propio de la escala a la que se pretende incorporar.

2.5- Habilitación: No haber sido separado/a de el servicio de ninguna Administración pública mediante expediente disciplinario, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

2.6- Conocimiento de gallego: Acreditar el nivel de conocimiento de la lengua gallega mediante el certificado Celga 4 o equivalente.

2.7- Los/las aspirantes extranjeros/las, juntarán la fotocopia del diploma superior de español como lengua extranjera (nivel B2, C1 o C2), del certificado de aptitud o nivel avanzado de español expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), del título de licenciatura o grado equivalente en Filología Hispánica o Románica o de otros títulos homologados o certificación. Quedan exentas de presentar esta titulación las personas extranjeras nacionales de países cuyo idioma oficial sea el español.

### **3.- Sistema selectivo**

El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el de concurso de méritos, conforme se detalla en el anexo I de esta convocatoria.

Los méritos que se valorarán figuran en lo acecho I.

#### 4.- Presentación de Solicitudes

Las personas que deseen participar en esta prueba selectiva deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (Anexo II).
- Copia del DNI o documento acreditativo de identidad.
- Copia del título de Técnico/a Superior o Técnico/a de Formación Profesional de la familia profesional de Informática y Comunicaciones
- Copia del certificado Celga 4
- Copia del certificado de nivel de español (solo nacionalidad extranjera).
- Certificado de expediente académico (con nota media)

En el formulario de solicitud (inscripción) los/las aspirantes deberán firmar la declaración responsable que figura en el documento, por la cual manifiestan estar en posesión de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y se comprometen a acercar la documentación que en ella se indica.

Este formulario de inscripción (Anexo II) se encuentra en la siguiente dirección:

[https://www.udc.es/gl/pas/convocatorias/contr\\_temporal/convocatorias/index.html](https://www.udc.es/gl/pas/convocatorias/contr_temporal/convocatorias/index.html)

[Formulario de inscripción](#) (Recuerde que deberá imprimirlo, firmarlo y presentarlo por registro)

Los/las aspirantes deberán formalizar su solicitud por un de los siguientes medios:

**a) Electrónicamente:** A través del Registro electrónico de la Sede electrónica de la Universidade da Coruña (<https://sede.udc.gal>):

I.-Indicar en el apartado “Expone” de la solicitud: “convocatoria listas de espera Técnico/a Superior o Técnico/a de Formación Profesional de la familia profesional de Informática y Comunicaciones”, y en “destino” “Servicio de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios”.

II.- Acercar la siguiente documentación:

- el formulario de inscripción (Anexo II) descargado, cubierto y firmado.
- la documentación requerida en la base 4 de esta convocatoria

**b) Presencialmente:** A través del rexistro general de la Universidade da Coruña (edificio del Rectorado/Rectorado, calle de la Maestranza, nº 9, CP 15001), en los registros auxiliares (Campus de la Zapatera de A Coruña y Edificio de Usos Administrativos en el Campus de Esteiro, Ferrol), o en las restantes formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE/BOE de 2 de octubre).

I.- Se acercará la siguiente documentación:

- el formulario de inscripción (Anexo II) descargado, cubierto y firmado.
- la documentación requerida en la base 4 de esta convocatoria

En cualquier momento la Universidad podrá requerir de las personas aspirantes las copias auténticas de los documentos presentados.

El plazo de presentación de solicitudes será de **5 días hábiles**, que comenzarán a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la UDC.

## 5. Listados provisionales de personas admitidas y excluidas

Después de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, a xerenta de la Universidade da Coruña dictará resolución por la que se publicará el listado provisional de aspirantes admitidos/las y excluidos/las, que será publicada en el tablero de la Sede electrónica <https://sede.udc.gal> y en la web <http://www.udc.es>

. Las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de cinco **días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para poder subsanar el defecto que motivara su exclusión, o su no inclusión expresa. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a estar incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes deberán comprobar fidedignamente, no solo que no figuran en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

## 6. Listado definitivo

Transcurrido el plazo de reclamaciones, a xerenta dictará resolución para declarar aprobada el listado definitivo de personas admitidas y excluidas que se publicará en la Sede electrónica <https://sede.udc.gal> y en la web <http://www.udc.es>

El hecho de figurar en el listado de admitidos/las, no prejuzga que se le reconozca a las personas interesadas, la posesión de todos los requisitos, que tendrán que acreditarse en su momento.

Contra la resolución de exclusión, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el rector de la Universidade da Coruña, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, ante el órgano competente, conforme al establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## 7. Tribunal de selección

El tribunal estará formado por los miembros de la Comisión Técnica de Listas de Espera y Comisión de Servicios.

A los efectos de comunicación y demás incidencias el tribunal tendrá su sede en el Rectorado/Rectorado de la Universidade da Coruña (Rúa Maestranza, nº 9, CP 15001).

## 8. Publicación del listado de espera

A propuesta provisional de puntuación será publicada en el tablero de la Sede electrónica <https://sede.udc.gal> y en la web <http://www.udc.es>.

. Las personas aspirantes podrán presentar reclamaciones en el **plazo de 5 días naturales**. El listado definitivo será publicado tras resolver las reclamaciones. por el orden de puntuación y se publicará en los medios indicados en el párrafo anterior.

La cualificación final del proceso selectivo será a de la puntuación que se obtenga en la fase de concurso de méritos. En el caso de empate se establece que, dado que es un sector muy masculinizado, se llevará a cabo a favor de la mujer. De persistir el empate, la letra "f", de acuerdo con la RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2025 de la Consellería de Hacienda y Administración Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a lo



que se refiere el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia.

## 9.- Presentación de documentos y nombramiento

La Universidad requerirá la presentación de los documentos originales cuando sean convocados/las para el nombramiento como personal funcionario/a interino/a.

9.1. A requerimiento del Servicio de Personal, y en el plazo que este indique, la persona convocada deberá acercar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y los siguientes documentos:

- a) Original y copia del título exigido
- b) Original y copia del certificado Celga 4
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración o promesa de no estar sometidas la sanción disciplinaria o condena penitenciaria que inhabilite en su Estado el acceso a la función pública.
- d) Certificado médico oficial o informe de salud, emitido por el Servicio Gallego de Salud (Sergas) o equivalente, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que el/a imposibiliten para el servicio.
- e) Los aspirantes con discapacidad deberán presentar certificado de los dichos órganos o de la Administración sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desarrollo de las tareas y funciones correspondientes.
- f) Diploma de español como lengua extranjera (nivel B2, C1 o C2) del certificado de aptitud o nivel avanzado de español expedido por las EOI, del título de licenciatura o grado equivalente en Filología Hispánica o Románica o de otros títulos homologados o certificación, si procede.

9.2. Las personas que, dentro del plazo fijado por la UDC, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, si dedujera que carecen de algún de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nominados funcionarios/las interinos/as de la escala técnica especialista (subescala de informática) de la

Universidade da Coruña y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en lo que incurrieran por falsedad en la solicitud inicial. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

## **10.- Protección y tratamiento de datos de carácter personal**

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web ([https://www.udc.es/gl/pe/politica\\_privacidade/](https://www.udc.es/gl/pe/politica_privacidade/)), y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

### **Disposición última**

Contra la presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos si derivar de ella se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, que se contarán desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición ante este Rectorado/Rectorado, en el plazo de un mes, de acuerdo con el establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE/BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 22 de julio de 2025

P.D Rector (10/07/2024)

La gerenta

María Jesús Grela Barreiro.



## ANEXO I

### Procedimiento de selección: Fase de concurso

#### 1. Criterios de selección:

Se valorará la nota media del expediente académico, de la siguiente manera:

- Se el candidato tiene más de una titulación válida, se valorará solo a de mayor nivel o, se son del mismo nivel, a de mayor nota media.

## ANEXO II

### Formulario de inscripción para descargar

[https://www.udc.es/gl/pas/convocatorias/contr\\_temporal/convocatorias/index.html](https://www.udc.es/gl/pas/convocatorias/contr_temporal/convocatorias/index.html)

